

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	<b>R.U.C.</b>
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 708	Fecha : 30/09/2022
Concepto :	Documento : PEDIDO 00441
CONTRATACION DE (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE PSICOPEDAGOGICO PARA EL IESP VIRGEN	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>CONTRATACION DE (1) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL IESP VIRGEN DEL CARMEN -PAUCARTAMBO</p> <p>SE ADJUNTA TDR DEL IESP VIRGEN DEL CARMEN - PAUCARTAMBO</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES DEL IESPP VIRGEN DEL CARMEN-PAUCARTAMBO**

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Promover en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo, el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente.

**II. GENERALIDADES:**

**1.- Objetivo General:**

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

**2.-Objetivo Específico:**

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al RVM N°097-2022-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

**3.- Bases Legales:**

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

**4.- Órgano encargado de la contratación:**

Gerencia Regional de Educación Cusco  
 Dirección de Gestión Pedagógica  
 Unidad de Educación Superior  
 Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen del Carmen Paucartambo

**III. PERFIL DEL PUESTO:**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	● No menos de (01) año de experiencia laboral.
FORMACIÓN ACADÉMICA	● Psicología ● Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU.
PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	● Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o similares.

**Dirección:** Km 7 Carretera Paucartambo – Challabamba  
**Página WEB:** WWW.isepvcpaucartambo.edu.pe  
**Correo:** isepvc.05@gmail.com  
**Teléfonos:** 944273891



#### IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de Servicio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo.
- Servicio educativo Psicológico, para estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN-Paucartambo.
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
- Realizar derivaciones de los estudiantes, de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia, mediante charlas motivadoras y aplicación de test.

#### V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES		DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN Comunidad Juan Velazco Alvarado Centro Poblado Sunchubamba Km. 07, Carretera Paucartambo-Challabamba.	
PERÍODO DE CONTRATACIÓN	2 productos	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO		<p><b>PRIMER PRODUCTO</b> Los entregables deberán ser presentados en físico y Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de Plan de trabajo de Soporte Psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI.</li> <li>- Presenta propuestas y funcionalidad de Normas de convivencia.</li> <li>- Entrega de resultados del Diagnóstico sobre las condiciones Psicológicas de la Comunidad Educativa.</li> <li>- Evidencias de las acciones, actividades y estrategias de Clima Organizacional Institucional.</li> <li>- Talleres de Comunicación, Diálogo, Concertación y Conciliación.</li> <li>- Informe de la implementación y mejora de los servicios del área psicopedagógica.</li> <li>- Evidencias de las acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil.</li> <li>- Presentar documentación de alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Psicopedagogía para la atención de la comunidad estudiantil.</li> <li>- Presentar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.</li> <li>- Informe del seguimiento psicológico, de estudiantes que requieran atención especializada.</li> </ul>
2° PRODUCTO		<p><b>SEGUNDO PRODUCTO</b> Los entregables deberán ser presentados en físico y Digital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de la organización de actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia, alineado a la propuesta educativa.</li> <li>- Informe de asesoría a los docentes en materia de tutoría, orientación académica, vocacional y académica.</li> <li>- Informe de técnicas grupales para crear conciencia de responsabilidad.</li> <li>- Resultados del apoyo a los docentes a planificar la práctica de acciones de tutoría y consejería frente a crisis y resolución de dificultades.</li> <li>- Evidenciar formación complementaria mediante observación de aula para seguimiento y apoyo mutuo.</li> <li>- Informe general, conclusiones y sugerencias sobre las acciones desarrolladas.</li> <li>- Resultados de visita a los domicilios de los estudiantes vulnerables.</li> <li>- Informe de asesorías a docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional.</li> <li>- Evidenciar la aplicación de estrategias de convivencia, mediante charlas motivadoras y aplicación de test.</li> <li>- Charla motivacional y de Perdón, resultados, evidencias fotográficas, videos</li> </ul>
El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público VIRGEN DEL CARMEN, con informe se deriva a la GEREDU-C para el pago oportuno.		



<b>CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar Registro Nacional de Proveedores RNP</li> <li>• Contar con RUC activo y hábil</li> <li>• Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC</li> <li>• La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto.</li> <li>• Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.</li> </ul>
<b>COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b>	<p>ROCÍO SUSANA SÁNCHEZ GÓMEZ      DNI 01315570 C.E. <a href="mailto:rociospvn@hotmail.com">rociospvn@hotmail.com</a>      CEL. N°: 944273891</p>

**VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

**VII. PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

**VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:**

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.


 I.E.S.P.P. VIRGEN DEL CARMEN  
PAUCARTAMBO  
  
 Mg. Rocío Susana Sánchez Gómez  
DIRECTORA GENERAL